

NORMAS Y CONDICIONES DEL CAMPUS FFPCV 2025

1. El presente contrato constituye las normas de inscripción y reserva de plaza entre el titular cuyos datos figuran en la hoja de inscripción en el CAMPUS de FRONTENIS de la FFPCV, en adelante CAMPUS FFPCV. El titular de este contrato tiene derecho una vez satisfecho el importe de la reserva, así como el importe restante del precio total del campamento a beneficiarse del programa contratado en dicho campus.
2. Las cuotas pagadas son de los periodos ofertados en sus campamentos por FFPCV. No se puede pagar la cuota en función de los días que el participante pueda asistir. No se contempla ningún tipo de devolución (total proporcional) si el alumno tuviese o decidiese dejar el campamento antes de la finalización de los días contratados.
3. La instalación no se hace responsable del material e indumentaria extraviada u olvidada durante la actividad "CAMPUS FFPCV". Todos aquellos objetos que sean encontrados por el personal del centro, serán depositados en la sala de monitores. El usuario renuncia en caso de pérdida u olvido a reclamar compensación económica o indemnización alguna. Para las actividades que se realicen en otros recintos fuera del frontón y del albergue que tengan personal responsable de éstas, por ejemplo en la piscina, serán los que tendrán potestad para actuar ante accidentes u otras circunstancias que se puedan dar.
4. El "Campus FFPCV" deberá tener un mínimo de 20 alumnos inscritos para su realización. De no cubrirse dichas plazas la FFPCV podrá anular la actividad comprometiéndose a la devolución íntegra del importe previamente abonado. FFPCV no se hará responsable de los posibles trastornos ocasionados por la anulación de la actividad.
5. El formato del Campus será en régimen de alojamiento y manutención en pensión completa.
6. La FFPCV se reserva el derecho a modificar las actividades descritas en las hojas informativas o variarlas en función de las necesidades organizativas, pero siempre bajo el espíritu de ofrecer variedad, amenos y útiles para el desarrollo y aprendizaje de los participantes.

7. Si el titular del contrato no respetara las más elementales normas de convivencia: puntualidad, higiene adecuada, fumar y beber dentro de las instalaciones, así como no respetar a los monitores, coordinadores, y demás personal del campamento interfiriendo con ello en el desarrollo normal de las actividades, será motivo de rescisión de este contrato, NO devolviendo importe alguno de la actividad no disfrutada. Así mismo quedará resuelto este contrato si la FFPCV hubiera de cesar en la explotación de las instalaciones. En este caso la FFPCV reembolsará la parte proporcional de las cuotas pagadas y no disfrutadas.
8. La FFPCV no se hace responsable de cualquier tipo de fallo o error alimenticio, médico, conductual, etc, que previamente no se haya comunicado por parte de los responsables legales del alumno. La FFPCV mantendrá en todo momento las instalaciones en buenas condiciones de limpieza y mantenimiento. Por su parte los participantes del campus deberán cuidar y respetar las instalaciones en beneficio de todos/as.
9. Para el correcto funcionamiento del campus solo podrán participar alumnos que tengan un grado de madurez adecuado, entre 10 y 18 años. El alumno deberá llevar la ropa de cambio necesaria.
10. El titular del contrato autoriza a FFPCV a que ésta puede enviarme información relativa a próximos campus u otras actividades que pueda desarrollar la federación en la dirección de email que hago constar en la hoja de inscripción.

Acepto las normas y firmo en lugar y fecha.

Madre, padre o tutor/a.